



Helvetica



### Informe sobre el análisis de la encuesta “El Territorio y la Plataforma Digital Colegio - Municipios y Comunas”

El siguiente informe surge del análisis de los resultados de la encuesta “El territorio y la Plataforma Digital”, instrumento que nos permite evaluar el funcionamiento de la plataforma digital en las 24 localidades del distrito que la poseen activa, exceptuando a la municipalidad de la ciudad de Santa Fe, que posee una plataforma propia.

*Hoy, el 97% de los profesionales habilitados del distrito tramita a través de la plataforma digital Colegio-Municipios y Comunas.*

Agradecemos el alto índice de participación de la matrícula, compartir su experiencia constituye un valioso y necesario aporte que nos permite trazar nuevas estrategias y desarrollar soluciones innovadoras, en la permanente búsqueda de optimizar la gestión con municipios y comunas.



Gestores Territoriales



Encuentro de trabajo con Comunas y Municipios



San Carlos Centro

## El análisis

### 1- Los beneficios que presenta la implementación de la plataforma

*El 70% de los profesionales respondió que la tramitación online facilitó el trabajo profesional en cuanto a que:*

- Evita el traslado, cuando se tramita en localidades que no es la propia y en la propia misma, lo cual se traduce en menor gasto económico (en movilidad, en impresiones sólo para correcciones, etc.), y en ahorro de tiempo dedicado al trámite de un expediente.
- Otorga disponibilidad horaria, sin restricciones para hacer los trámites.
- Agiliza los trámites, al poder desarrollarlos casi en su totalidad en un soporte único, exceptuando las instancias de la presentación de carpeta de obra al inicio y final del proceso.

### 2- Las debilidades que presenta la implementación de la plataforma

#### 2.1. Desde su funcionamiento operativo:

- Un 8% de profesionales refiere a que la plataforma obstaculiza su desarrollo profesional:
  - a- porque es obsoleta,
  - b- porque le generó al profesional, un trabajo y gastos adicionales al no tener manejo de cuestiones informáticas.

### 2.2. La implementación de la plataforma no tuvo incidencia:

- Un 16% de profesionales dice que no incidió positiva ni negativamente en su desarrollo profesional.

### 3- La interacción a través de la plataforma, con las áreas de tramitación del expediente en municipios y comunas:

#### 3.1. Un 21% de profesionales opina que:

- Hay falta de preparación y compromiso de parte de los agentes municipales o comunales que manejan la plataforma, lo que genera inconvenientes, sean estos:
  - a- demoras en los tiempos en la corrección del expediente: un 21%,
  - b- correcciones permanentes con nuevas observaciones que generan idas y vueltas del expediente: un 8%.

#### Otros:

- Aplicación de un criterio discrecional de corrección de expedientes de parte del agente municipal/comunal, en ocasiones por la personal interpretación de las normativas existentes y otras por ausencia de las mismas.

- Tener que solicitar una entrevista para aclarar correcciones, lo que dilata los tiempos de corrección y la presencialidad en las oficinas correspondientes de parte del profesional.

- El/los agentes comunales/municipales que operan la plataforma, dejan abierta la posibilidad de la doble vía



Pujato Norte



San Justo



San José del Rincón

de tramitación: expediente papel o expediente digital, según su comodidad y/o el requerimiento del profesional.

- Cuando la comuna/municipio solicita trámite de "Visado Previo" y no existe un reglamento de edificación u otras normativas a cumplir.

#### 4 - Propuestas y sugerencias que acercaron los profesionales y respuestas a las mismas:



##### 4.1. Que los municipios y comunas carguen en su web o en la del colegio toda la información referida a Reglamentos, Ordenanzas y Decretos que tienen que ver con la actividad.

Respuestas:

- El convenio de Digitalización firmado especifica que las comunas/municipios deben compartir con el Colegio toda información relevante para optimizar el ejercicio profesional. Quienes han compartido información con el Colegio, la misma se encuentra en: <https://capsf.org.ar/mapa-interactivo>.
- El administrador de la plataforma digital de cada localidad, personal administrativo de la misma, es quien debe subir a la plataforma digital esa información y compartirla con el Colegio para su difusión.
- La mayoría de los municipios y comunas comparten esa información en el panel de inicio de la plataforma.



##### 4.2. La unificación de la carátula de planos para todas las comunas y municipios, y la aclaración en la carátula de todos los roles/tareas que puede zdesarrollar el profesional según el Colegio.

Respuestas:

- De la carátula única y legajo básico para la presentación de expedientes: dos comisiones interdistritales del CAPSF están trabajando en ambos temas y es inminente su resolución. La carátula única será puesta a consideración del área pertinente del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para convertirla en obligatoria en todas las comunas y municipios de la provincia.

- De los Roles Profesionales: se encuentra vigente la R-DSP 585/19: "Redefinición de Roles Profesionales y Modificación del listado de Tareas Convenidas":

[https://capsf.ar/?s=roles+profesionales&post\\_type=pos-t&category\\_name=resoluciones--dsp](https://capsf.ar/?s=roles+profesionales&post_type=pos-t&category_name=resoluciones--dsp)



##### 4.3. Que los agentes que operan la plataforma digital en municipios y comunas reciban capacitación de parte del Colegio.

Respuesta:

- El colegio distrital, a través del Gestor Territorial, trabaja de modo presencial en cada localidad con los agentes de las áreas involucradas en el proceso de visación de un expediente, para capacitar en el uso de la



Coronda



Arroyo Leyes

plataforma y para confeccionar y ordenar los pasos que componen el desarrollo del trámite del expediente digital y constituyen el Manual de Trámites Profesional.

- En la etapa final de ese trabajo conjunto, los agentes reciben una capacitación interna de parte del área Soporte Digital del colegio, para verificar, modificar y clarificar de ser necesario, el manejo operativo de la plataforma, antes de que la misma esté disponible a los profesionales.
- Con la plataforma digital en funcionamiento, el Gestor Territorial hace una auditoría sobre el funcionamiento de la misma.
- La asistencia del Soporte Digital a las localidades, es permanente a través del tiempo.



#### **44. Incorporar la firma digital del profesional para digitalizar el trámite al 100%.**

Respuesta:

En este momento el impedimento para lograr el 100% de digitalización del trámite se debe a que, no todos los actores intervenientes en el proceso del expediente poseen firma digital: profesionales, propietarios, municipios y comunas. El CAD1 puso a disposición de la matrícula, la información y asistencia para el acceso de los arquitectos a la firma digital:

<http://d1.capsf.ar/blog/2021/11/09/firma-digital-2/>



#### **4.5. La unificación de los manuales profesionales de uso de la plataforma digital, para todas las localidades.**

Respuesta:

Debe tenerse en cuenta que el manual de trámites que posee cada localidad, disponible en el Mapa Interactivo <http://d1.capsf.ar/mapa-interactivo-s-gesto/>, se estructura a partir de un manual básico de procedimientos:

- ¿Qué es?, ¿Qué datos requiere?, ¿Qué documentación compartir?, ¿Cuál es el costo?, ¿Cuál es el procedimiento?

A él se le suman procedimientos particulares que responden a la necesidad de cada municipio/comuna.

Actualmente el Colegio Provincial junto a los distritos, está trabajando en un manual básico de procedimientos para ingreso de expedientes a través de la plataforma digital, para todos los municipios y comunas de la provincia.



Aclaración:

No debe subirse al sistema Gesto del Colegio toda la documentación requerida por la comuna/municipio. Los documentos necesarios para el ingreso al Gesto-CAPSF son: plano municipal/comunal, boleta de API, plano de antecedente (si existiera) y computo y presupuesto (si así lo requiere el trámite). El resto de la documentación se adjunta a través de la plataforma propia del municipio/comuna.

El **plano municipal/comunal es el único documento** que debe habilitarse para su descarga y ser compartido a la comuna/municipio.

## Conclusiones

1- El colegio de Distrito trabaja activamente en el territorio, acercando sus herramientas de participación, perfectibles todas ellas, pero que constituyen los medios que estructuran su compromiso con la matrícula en la optimización del ejercicio profesional, y la plataforma digital Colegio-Municipios y Comunas, es una de ellas.

2- La mayor e indeseable consecuencia de la subutilización de la plataforma digital por parte de municipios y comunas, es que atentan contra una herramienta de probada eficacia, constituida para dotar de referencias claras al trabajo del profesional. Se desaprovecha también, el potencial que representa la información actualizada que arroja la herramienta, fundamental para delinejar políticas de desarrollo en sus estados. Esas deficiencias se originan por múltiples causas, entre otras:

2.a. Convenio mediante, hay administradores comunales/municipales que no asumen lo pactado, admitiendo que sus agentes administrativos (capacitados por el Colegio), no incorporen los cambios que impone el uso de la plataforma digital en la tramitación de expedientes, como consecuencia aparece:

- La admisión de la presencialidad y el formato papel como otra posibilidad de ingreso de expedientes, lo cual habilita, en muchos casos, a recuperar ciertas prácticas que facilitan la aparición de “quioscos personales” en áreas comprometidas con la tramitación, quedando el profesional cautivo o cómplice de esas situaciones.

- Que coincidentemente, quienes opinaron en la encuesta que el uso de la plataforma digital no tuvo incidencia en su trabajo profesional, remiten a localidades donde manifiestan que los agentes de las áreas de tramitación de expedientes no asumen responsablemente su trabajo.

2.b. La ausencia de normativas: reglamentos, ordenanzas, etc., indispensables referencias para la ejecución del trabajo profesional.

- Esa ausencia de normativas, como también, normativas nuevas en estado de borrador, que se aplican sin dar acceso público a las mismas, genera que el profesional deba concurrir a las sedes comunales/municipales buscando aclaraciones. La falta de sustento normativo admite libres interpretaciones dando lugar a la posibilidad de un manejo discrecional.

3- De la propia plataforma digital: los profesionales marcaron observaciones que serán tenidas en cuenta o aclaradas si ya están resueltas, entre otras sobre: visualización de otros datos en la plataforma, ej.: datos del propietario; de otra ubicación para los Manuales, etc.

! Recordamos a los profesionales que el Colegio puso a su disposición una **Asesoría sobre Tramitación en Municipios y Comunas**, que comprende aquellos aspectos administrativos vinculados al ingreso de expedientes bajo la plataforma digital:  
<http://d1.capsf.ar/blog/2021/09/20/asesoramiento/>

El trabajo en el territorio deja al descubierto ciertas carencias en las administraciones comunales y municipales en los temas que nos competen. El Colegio dialoga, provee de las herramientas, asiste y capacita, pero no es parte de la administración pública communal/municipal.

La realidad descripta por nuestros profesionales nos interpela permanentemente como institución, por lo que continuamos trazando nuevas estrategias de trabajo para fortalecer lo construido y para dar respuestas óptimas a nuevas demandas del ejercicio profesional.

Mucho más difícil sería el camino sin la participación de los profesionales que, comprometidos con la institución y con sus localidades, posibilitan la apertura de un buen diálogo, pero debemos ser muchos más.

Los convocamos a confiar y trabajar junto a la institución desde tu localidad.

Contacto: d1territorio@cad1.org.ar